



Programa de Asistencia para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)

¿Qué es el LIHEAP?

El Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island (DHS) está comprometido en proporcionar a los residentes servicios críticos de la red de seguridad. Como parte de su misión de ayudar a todas las personas a prosperar en casa, en el trabajo y en la comunidad, el DHS administra el Programa de Asistencia para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) para apoyar a los hogares que necesitan ayuda para satisfacer sus necesidades energéticas en el hogar.

El LIHEAP es un programa financiado con fondos federales para hogares con necesidades económicas, especialmente para aquellos que destinan una elevada parte de sus ingresos familiares a sufragar los gastos energéticos del hogar.

La ayuda para calefacción y la ayuda en caso de crisis son dos componentes que integran este programa. Además de proporcionar una subvención para ayudar a los hogares a hacer frente a sus gastos de calefacción, las subvenciones de asistencia en caso de crisis proporcionan un alivio financiero a los hogares cualificados a los que se les ha cortado la calefacción o no se les ha suministrado combustible por no poder pagar.

Usted puede ser elegible para los fondos de LIHEAP si . . .

Para calificar para la ayuda de LIHEAP, los ingresos de su hogar deben ser iguales o inferiores al 60% de los niveles de ingresos medios de Rhode Island, que se actualizan cada año del programa. No es necesario que reciba asistencia pública ni que tenga una factura de calefacción sin pagar para calificar. La ayuda está disponible tanto para inquilinos como para propietarios.

¿Cómo solicitarlo?

Los nuevos solicitantes deben comunicarse con su Agencia de Acción Comunitaria local. Los representantes de su agencia respectiva le orientarán a través del proceso de solicitud. Si se recibió asistencia para calefacción de LIHEAP en el año inmediatamente anterior, el posible solicitante recibirá una solicitud de renovación de la agencia en septiembre.

Las solicitudes suelen aceptarse del 1 de octubre al 1 de mayo de cada año. Puede encontrar la agencia local más cercana visitando: <https://www.ricommunityaction.org/>

Si se determina que no es elegible . . .

El solicitante tiene derecho a apelar una decisión que deniegue los beneficios presentando un Formulario de solicitud de primera apelación, disponible en línea en [la página de elegibilidad de LIHEAP del DHS](#).



¿Sabía que ahora puede presentar su solicitud en línea?

Escanee el código QR para empezar o visite su Agencia de Acción Comunitaria local para recibir asistencia para presentar la solicitud.

¿Tiene más preguntas?

Visite nuestro sitio web: www.dhs.ri.gov

Llame al: 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347), lunes, martes, jueves, viernes, salvo los días festivos, de 8:30 a. m. a 3:00 p. m. Servicio al cliente de Electronic Benefit Transfer (EBT): 1-888-979-9939

Actualizado el 9.2024